

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS



RESOLUCION No. 07.Q.II.005078



Dr. Eduardo Guzmán Rueda
DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO JURIDICO DE COMPAÑIAS

CONSIDERANDO:

Que se ha presentado la escritura pública de constitución de la compañía BORHAPECONS CONSTRUCCIONES Y MONTAJES CIA. LTDA. otorgada ante el Notario Segundo del Cantón LAGO AGRIO , el 26/Noviembre/2007 .

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM-07231 del 16 de agosto del 2007 ;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía BORHAPECONS CONSTRUCCIONES Y MONTAJES CIA. LTDA. y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto, copia de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, copia de los nombramientos inscritos, copia de la afiliación a la Cámara de la Producción respectiva y copia del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano 17/Dic/2007
de Quito, a

~~Dr. Eduardo Guzmán Rueda~~
DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO JURIDICO DE COMPAÑIAS

Exp. Reserva 7165043
Nro. Trámite 1.2007.2245
JM/

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON SHUSHUFINDI PROVINCIA DE SUCUMBIOS.- Certifica que al margen de la inscripción No. 37, Tomo Primero del veintiséis de diciembre del año dos mil siete, queda inscrita la Presente Resolución de la Superintendencia de Compañías No. 07.Q.IJ.005078, Emitida por el Dr. Eduardo Guzmán Rueda, Director del Departamento Jurídico de Compañías, con fecha diecisiete de diciembre del año dos mil siete. Queda en el registro correspondiente.-

Shushufindi, 26 de diciembre del 2.007



REGISTRADOR PROPIEDAD
SUCUMBIOS

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON LAGO AGRIO

RAZON DE MARGINACION: NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON LAGO AGRIO.-

Con esta fecha, procedo a marginar en la escritura matriz, según resolución de la Super Intendencia de Compañías No.07.Q.IJ.005078 de fecha diez y siete de diciembre del dos mil siete, emitida por el Doctor Eduardo Guzman Rueda. DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO JURIDICO DE COMPAÑIAS, no habiendo oposición alguna respecto a la aprobación de la Constitución de la Compañía **BORHAPECONS CONSTRUCCIONES Y MONTAJES CIA. LTDA.**, se margina en la Matriz de la escritura celebrada el veinte y seis de noviembre del dos mil siete.- Nueva Loja, a diez de enero del dos mil ocho.-



Dra. Wilma Salazar Jaramillo.

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON
LAGO AGRIO.

